



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Lima, 06 de Septiembre del 2026

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001609-2026-D-FCCSS/UNMSM

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N° UNMSM-20260068849, referente al resultado del Proceso de Evaluación para Ratificación Docente del Mg. César Rodolfo Nureña Arias.

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución Decanal N° 001487-2026-D-FCCSS/UNMSM del 27 de agosto de 2026** que resolvió aprobar el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, del proceso de ratificación docente, del Mg. CÉSAR RODOLFO NUREÑA ARIAS por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala en dicha resolución;

Que mediante **hoja de envío N° 000677-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM** de fecha 3 de setiembre de 2026 el presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente, señala que se precise el año del periodo de ratificación establecidos en el cuadro del resolutivo de la Resolución Decanal;

Que por error material se ha consignado un año diferente en el cuadro del primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 001487-2026-D-FCCSS/UNMSM del 27 de agosto de 2026, dice: 2929 cuando **debe decir: 2029**;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, que en su Art. 201.1 señala que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

Estando a las atribuciones conferidas a la señora decana por la nueva Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Rectificar el cuadro del primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 001487-2026-D-FCCSS/UNMSM del 27 de agosto de 2026** que resolvió aprobar el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, del proceso de ratificación docente del **Mg. CÉSAR RODOLFO NUREÑA ARIAS**, modificar como sigue:

Dice:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA				
Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral de Nombramiento N°	Periodo de Ratificación Docente
NUREÑA ARIAS, CÉSAR RODOLFO	Auxiliar T.C. 40 horas	60.40	005521-2023-R/UNMSM del 03/05/2023	Del 03/05/2026 Al 03/05/2929

Debe decir:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA				
Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral de Nombramiento N°	Periodo de Ratificación Docente
NUREÑA ARIAS, CÉSAR RODOLFO	Auxiliar T.C. 40 horas	60.40	005521-2023-R/UNMSM del 03/05/2023	Del 03/05/2026 Al 03/05/2029

- 2.º Mantener inalterables los demás términos y condiciones de la Resolución Decanal N° 001487-2026-D-FCCSS/UNMSM del 27 de agosto de 2026.**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EMBQQR**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

- 3.º Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la universidad, para su ratificación y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Decana

Dr. JUAN FELIPE MELÉNDEZ DE LA CRUZ
Vicedecano Académico

